



Mendoza, 11 de mayo de 2018.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0008111/2018 y la Nota CUY N° 0014689/2018, donde el Departamento de Comunicación de esta Facultad eleva a consideración del Consejo Directivo el "Manual de Usos y Aplicaciones de Identidad", para el ordenamiento de recursos comunicacionales en el plano de la gráfica, y

**CONSIDERANDO:**

Que este proyecto ha sido elaborado por el Departamento de Comunicación de esta Facultad, siguiendo el manual de marca de la Universidad Nacional de Cuyo (Ord. 60/2010-CS) con supervisión del responsable del área de Diseño Gráfico del CICUNC-UNCUYO, Dis. Graf. Andrés Asarchuck.

Que los Manuales de usos y aplicaciones de identidad buscan regular los alcances y límites de la utilización de una marca institucional; precisan los atributos y distinciones de la marca como una buena manera de garantizar su buen uso.

Que el mismo busca ordenar los recursos comunicacionales de la Facultad en el plano de la gráfica y determinar criterios generales para su utilización,

Que sumado a ello, el cambio de denominación de nuestra Facultad, hace necesario una evaluación y comunicación de la imagen institucional para el posicionamiento del nuevo nombre, no solo en el medio sino hacia dentro de la institución universitaria.

Que debido a la interacción cada vez más frecuente entre esta casa de estudios y organizaciones públicas y privadas de diversos niveles y ámbitos, hacen necesario una regulación de los recursos institucionales para que no sean utilizados de manera distorsiva.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión del 26 de abril de 2018 toma conocimiento del "Manual de usos y aplicaciones de identidad" y sugiere aprobar la aplicación del mismo.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar para esta Unidad Académica el "MANUAL DE USO Y APLICACIONES DE IDENTIDAD", destinado al ordenamiento de recursos comunicacionales en el plano de la gráfica, de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo I de la presente norma, que consta de OCHO (8) hojas.

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Lic. ROBERTO CAPRAR LUDY  
a/c, Dirección Genl. Administrativa  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 280**

RES 2018 280-CD (FE) Aprobación Manual de usos y aplicaciones de Identidad  
Lucas Martín Gallo